

**ACTA**  
**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**ENEL GENERACIÓN CHILE S.A.**  
**MARTES 26 DE ABRIL DE 2022**

En Santiago de Chile, con fecha 26 de abril de 2022, siendo las 12:00 horas desde Avenida del Parque número 4604, Comuna de Huechuraba, se dio comienzo a la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Generación Chile S.A., bajo la Presidencia de don Giuseppe Conti, con la asistencia del Gerente General de la Compañía don James Lee Stancampiano, del Gerente de Administración, Finanzas y Control don Juan Francisco Da Fonseca Puentes y del Fiscal de la Sociedad y Secretario del Directorio don Ignacio Quiñones Sotomayor, y de las siguientes personas naturales y jurídicas que poseen y/o representan la cantidad de acciones que se indican:

<b>Representante</b>	<b>Accionista</b>	<b>Acciones</b>
CHADWICK PINERA HERMAN	ENEL CHILE SA	7,672,584,961
ERRAZURIZ MONTT IGNACIO	EMF RETORNO ABSOLUTO FIP	12,205
ESCOBAR SIERRA PAZ LEONOR	ESCOBAR SIERRA PAZ LEONOR	13,370
HAGEMAN JAMES DAVID	BANCO ITAU CORP BANCA POR CTA DE INVERSIONISTAS EXTRANJEROS	893,400
MORA LABRA RODRIGO ALBERTO	MONEDA RENTA VARIABLE CHILE FONDO DE INVERSION	4,835,900

PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO IGNACIO	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES	34,430,345
PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO IGNACIO	BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INV EXTRAN JEROS	1,144,854
SILVA GUTIERREZ CARLOS	MUNOZ DE LA PARRA GABRIEL ENRIQUE	7,435
VARAS LIRA LUIS FELIPE	VARAS LIRA LUIS FELIPE	17,476
<b>Total Acciones</b>		<b>7,713,939,946</b>

I. Apertura de la sesión.

El Presidente saludó y agradeció a los señores accionistas que participan a pesar de las circunstancias actuales, y por su interés en asistir a esta reunión que por primera vez se celebra a través de transmisión en vivo y por medio de un sistema de asistencia y votación remoto, de forma tal de preservar la salud de nuestros accionistas y nuestro personal frente a la contingencia del Covid-19.

Informó que con motivo de la pandemia de COVID-19, el cual impone restricciones a la celebración de reuniones lo que limita la realización de la junta en forma presencial, el Directorio aprobó la posibilidad de participar y votar a distancia en la presente Junta Ordinaria de Accionistas.

La Norma de Carácter General N° 435 emitida por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 18 de marzo de 2020, autorizó la utilización en las Juntas de Accionistas de sistemas tecnológicos que permitan la participación de

accionistas que no se encuentran físicamente presentes en el lugar de celebración de la junta y mecanismos de votación a distancia. De conformidad con el Oficio Circular 1141 emitido por la Comisión para el Mercado Financiero el 18 de marzo de 2020, dicha Comisión no ve inconvenientes para hacer uso de medios tecnológicos para la participación a distancia en dichas juntas, de las demás personas que por ley y normativa reglamentaria, estatutaria o contractual deban hacerlo, como por ejemplo el Presidente de la Junta.

El Presidente informó que además de los protocolos habituales de control de acceso, se han adoptado medidas de prevención adicionales para la asistencia segura de los ejecutivos que participan en esta Junta de Accionistas 2022. Dentro de las medidas adoptadas se ha dispuesto el uso de mascarilla al transitar por espacios comunes. También cada ejecutivo se ha realizado un autoexamen en forma previa, asegurándose de no tener alguno de los síntomas del COVID19 y han firmado formulario de control de acceso COVID19, previo a su ingreso a las dependencias.

Presentó a las personas presentes en la mesa virtual de esta Junta. Participaron conectados en forma remota desde la ciudad de Santiago, el Gerente General de la Compañía, don James Lee Stancampiano; el Gerente de Administración, Finanzas y Control de Enel Generación Chile S.A., don Juan Francisco Da Fonseca Puentes; el Fiscal de la Sociedad y Secretario del Directorio, don Ignacio Quiñones Sotomayor. Mi nombre es Giuseppe Conti y soy el Presidente del directorio de Enel Generación Chile S.A. y estoy conectado desde la ciudad de Roma, Italia.

Se consultó a la asamblea si estaban conectados a esta Junta representantes de la Comisión para el Mercado Financiero o de la Superintendencia de Pensiones. No hubo presencia de tales representantes.

El Presidente informó a la asamblea que actúa como Secretario de esta Junta el Secretario del Directorio de Enel Generación Chile S.A. y Fiscal de la Compañía, don Ignacio Quiñones Sotomayor.

## II. Aprobación de Poderes

El Presidente don Giuseppe Conti dio cuenta que los poderes presentados a esta Junta han sido debidamente examinados, por lo que propuso a la Junta aprobarlos vía chat, al igual que la hoja de asistencia, lo cual fue aprobado por la unanimidad de los accionistas asistentes al igual que la hoja de asistencia.

## III. Formalidades de Convocatoria

El Presidente procedió a dar cuenta del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria, y solicito al señor Secretario procediera a dar lectura:

- a) Esta junta fue convocada por Acuerdo de Directorio de fecha 28 de febrero de 2022.
- b) Esta Junta ha sido convocada mediante avisos publicados en el diario El Mercurio de Santiago los días 11, 15 y 19 de abril de 2022, y también mediante citación a cada accionista despachada por correo el 11 de abril de 2022.
- c) Informo que la Memoria y los Balances Generales y Estados de Ganancias y Pérdidas auditados correspondientes al Ejercicio 2021, fueron publicados en la página web de la compañía a contar del 11 de abril del año 2022.

Tienen derecho a participar en esta Junta aquellos accionistas cuyas acciones se encontraban inscritas en el Registro de Accionistas de Enel Generación Chile S.A. a la medianoche del día 20 de abril del año 2022 y que se encuentren debidamente registrados.

#### IV. Designación de Accionistas que firmarán el Acta

Señaló el señor Secretario que procede designar a cinco asistentes a esta Asamblea para que sólo 3 cualesquiera de ellos, de conformidad con el artículo 72 de la Ley 18.046, firmen el acta de la presente Junta, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario. Informó que han llegado a la mesa los siguientes nombres:

1. Don Herman Chadwick Piñera en representación de Enel Chile S.A.
2. Don Felipe Varas Lira.
3. Rodrigo Mora Labra en representación de Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión
4. James Hageman por Itaú.

Habiendo acuerdo, quedaron designadas las personas señaladas.

#### V. Representación de los representantes de los inversionistas del Capítulo XIV del Compendio de Normas del Banco Central de Chile

Se acordó dejar constancia en esta Junta sobre los votos de los acuerdos que se adopten respecto de los representantes de los inversionistas del Capítulo XIV del Compendio de Normas del Banco Central de Chile conforme a las instrucciones recibidas de parte de ellos para cada caso materia de votación.

#### VI. Constitución Legal de la Junta

Informó por el señor Secretario que se encuentran presentes o representadas en la presente junta de accionistas mediante participación remota 7.713.939.946 acciones que corresponden al 94.05% del total de las acciones con derecho a voto emitidas por la

Sociedad, porcentaje que excede el quórum establecido en el artículo Trigésimo noveno de los Estatutos Sociales.

#### VII. Cierre Definitivo Registro de Asistencia

Se dejó abierto el registro remoto a la presente sesión, dejando constancia en el Acta del recuento final del registro de asistencia. En consecuencia, se declaró legalmente constituida la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Generación Chile S.A.

#### VIII. Materias objeto de la Convocatoria

Atendido que las materias objeto de esta Junta fueron informadas a los accionistas en las respectivas cartas de citación y en los avisos de convocatoria publicados en el diario El Mercurio los días 11, 15 y 19 de abril de 2022, se solicita a la Junta aprobación para omitir su lectura, sin perjuicio de insertarlos en el Acta de la presente Junta, y se pasa directamente a tratar cada punto, todo lo cual fue aprobado por la unanimidad.

### **ENEL GENERACION CHILE S.A.**

Inscripción en el Registro de Valores N°114

Sociedad Anónima Abierta

### **JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio de Enel Generación Chile S.A., acordó citar a los señores accionistas de **Enel Generación Chile S.A.**, en adelante “la Sociedad” a: **A. Junta Ordinaria de Accionistas** de Enel Generación Chile S.A. a realizarse por medios remotos el día **26 de abril de 2022** a las 12:00 horas desde Av. del Parque N° 4694, Comuna de Huechuraba. – Ciudad Empresarial, y **B.** a continuación de la Junta Ordinaria de Accionista señalada en la letra A anterior, convocar a **Junta Extraordinaria de Accionistas** de Enel Generación Chile S.A. a realizarse por medios remotos el día 26 de abril de 2022 desde Av. del Parque N° 4694, Comuna de Huechuraba. – Ciudad Empresarial. Sujeto a las restricciones sanitarias que disponga la autoridad, que tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

#### **A. JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

1. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021
2. Distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos
3. Renovación total del directorio.
4. Fijación de la remuneración de los directores.
5. Informe sobre gastos del Directorio durante el ejercicio 2021.
6. Designación de una empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley 18.045.
7. Designación Clasificadores Privados de Riesgo.
8. Exposición de la Política de Dividendos e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.
9. Política de Inversiones y Financiamiento Ejercicio 2022.
10. Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos regidos por el Título XVI de la Ley N° 18.046.
11. Información sobre costos de procesamiento, impresión y despacho de la información requerida por la Circular N° 1.816 de la Comisión para el Mercado Financiero.
12. Otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.
13. Adopción de los demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones adoptadas.

## **B. JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

1. Modificar los artículos 37, 38, 40, 43 y 44 de los estatutos de la Compañía a fin de adecuarlos a la legislación y normativa vigente, en especial en relación con la designación de una empresa de auditoría externa y con las formalidades y plazos de citación y adecuar denominación SVS por CMF.
2. Otorgar y aprobar un texto refundido de los estatutos sociales de la Compañía.
3. Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos regidos por el Título XVI de la Ley N° 18.046.
4. Adopción de los acuerdos necesarios para llevar a cabo la reforma estatutaria propuesta, en los términos y condiciones que en definitiva apruebe la Junta, y para otorgar los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que adopte dicha Junta

## **PUBLICACION ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2021 serán publicados en el sitio web de Enel Generación Chile S.A. [www.enelgeneracion.cl](http://www.enelgeneracion.cl) el día 11 de abril de 2022.

## **MEMORIA**

Se hace presente que de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 inciso final y 75 ambos de la Ley 18.046, en la Norma de Carácter General N°332 de la Comisión para el Mercado Financiero, una copia del balance y de la Memoria Anual, incluyendo el dictamen de los auditores y sus notas respectivas se pone a disposición de los accionistas en el sitio web [www.enelgeneracion.cl](http://www.enelgeneracion.cl) a contar del día 11 de abril de 2022.

### **COPIAS DE DOCUMENTOS QUE FUNDAMENTAN OPCIONES SOMETIDAS A VOTACION**

Comunicamos a los señores accionistas que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 18.046, podrán obtener copias integras de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a su voto, incluyendo la información relativa al proceso de elección de la empresa de Auditoría Externa, en el sitio web de la sociedad web [www.enelgeneracion.cl](http://www.enelgeneracion.cl) a contar del día 11 de abril de 2022.

### **PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA**

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones que se encuentren inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la Junta

### **PARTICIPACION REMOTA EN LA JUNTA Y CALIFICACION DE PODERES**

En el marco de la actual crisis sanitaria, la Comisión para el Mercado Financiero dictó la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1.141 de la CMF, en el cual aprobó la implementación y utilización de medios tecnológicos en la Junta Ordinaria de Accionistas.

Al respecto, se informa que la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Generación Chile S.A. se realizará en forma remota y no presencial, de manera de prevenir el riesgo de contagio. Mayores detalles sobre la operación de todos los mecanismos y procedimientos se encontrarán disponibles en el sitio web de la compañía [www.enelgeneracion.cl](http://www.enelgeneracion.cl)

Para lo anterior, la sociedad cuenta con un sistema de participación y votación remota, que permita cumplir con los estándares que exigen las normas referidas, lo que será informado oportunamente en el sitio web de la Compañía.

La descripción detallada del procedimiento y mecanismo de participación remota que incluye la calificación de poderes, se encontrarán disponibles en la página web de la compañía [www.enelgeneracion.cl](http://www.enelgeneracion.cl)

En caso de no poder participar, los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, sea o no accionista.



La calificación de poderes será efectuada por medios remotos los días 21, 22 y 25 de abril de 2022 hasta las 14.00 horas, conforme al procedimiento y metodología que será puesto a disposición de los accionistas a través de la página web de la Compañía.

El Gerente General

El Presidente don Giuseppe Conti informó que antes de efectuar la votación de las distintas materias sometidas a la decisión de esta asamblea se informa que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046, y en la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero de fecha 13 de enero de 2010 y en el Oficio Ordinario N°4948 de dicha Comisión, se propone que todas y cada una de las materias sometidas a decisión en la presente junta se lleven individualmente a votación y se proceda a una votación simplificada, esto es por aclamación, dejándose constancia de los votos que rechacen o se abstengan de votar la materia sujeta a escrutinio. Se deja constancia que los puntos 5, 8, 10 y 11 de la Tabla son meramente informativas y, por tanto, no requieren votación.

Para efectos de lo dispuesto en el art. 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se hace presente que se dejará constancia en el acta de esta Junta, que en la aprobación de este sistema de votación han concurrido con su voto favorable los inversionistas del Capítulo XIV, es la que consta en los respectivos documentos enviados a la Compañía, con ocasión de esta Junta, documentos que se anexarán al acta de esta Junta, entendiéndose que formarán parte de ella para todos los fines procedentes.

Se hizo presente a los accionistas que todas las materias de aprobación de la presente Junta Ordinaria de Accionistas requieren para su aprobación o rechazo del voto de la mayoría absoluta de las acciones presentes o representadas en la Junta.

X. Desarrollo de la Tabla

**1. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021.**

Informó el Presidente que de conformidad con el primer punto de la tabla y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, letra a) de los Estatutos Sociales, corresponde que la Junta se pronuncie sobre la Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021.

Estos antecedentes se han encontrado a disposición de los señores accionistas desde el 11 de abril de 2022 en el sitio web [www.enelgeneracion.cl](http://www.enelgeneracion.cl)

Se ofreció la palabra a los señores accionistas para que, previa identificación, se pronuncien sobre la memoria, balance, estados y demostraciones financieras e informes de los auditores externos e inspectores de cuentas correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021.

El señor Rodrigo Mora Labra, en representación de Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión solicitó la palabra. Informó que Moneda solicita dejar constancia en la presente acta de las siguientes preguntas y votación:

1.- En relación a la venta de embarques adicionales de GNL de propiedad de Enel Gx que se realizaron el año 2020 para el año 2021, quería preguntar cómo fue la experiencia el año 2021 de esta transacción. De acuerdo al acta sesión número 1605 del 26 de Julio de 2021, Enel Gx Chile tuvo que recomprar 4 embarques adicionales con Enel Global Trading para el período Marzo-Julio 2021 y posteriormente comprar otros embarques adicionales con entrega entre Agosto y Octubre a un precio de 14 USD/MBTU.

2.- Para el año 2022, según el acta Número 1596 del 25 de Febrero de 2021 se aprobó la venta de seis embarques adicionales con un margen garantizado de 0,1 USD/MBtu, aproximadamente USD 0,3 mn por embarque, más un margen estimado en base a una proporción de las diferencias de precios forward relevantes: TTF, Brent, NBP. Por favor podría explicar la disponibilidad de embarques de GNL para este año y cuál es el margen efectivamente esperado de la venta de estos embarques adicionales que se decidió vender el año 2021 para este ejercicio 2022.

3.- En relación a la venta de embarques adicionales para el año 2023, de acuerdo al acta del 28 de Febrero de 2022 se aprobó celebrar la venta de hasta seis embarques adicionales de GNL a Enel Global Trading y/o Endesa Energía. La operación propuesta aseguraría un margen mínimo de USD 1 por MBtu por embarque o un margen de aproximadamente de USD 3 mn. Solicito que nos explique esta transacción considerando los altos precios globales a que han llegado los embarques de GNL debido a la guerra en Ucrania. Un margen de USD 1 por MBTU es muy bajo. Solicitamos que estas transacciones se realicen en condiciones que prevalecen en los mercados y contribuyan al interés social.

4.- En relación a la política de caja centralizada con la matriz Enel Chile, como hemos señalado en juntas anteriores, manifestamos nuestro rechazo porque no nos parece razonable que, de producirse excedentes de caja por no tener proyectos a desarrollar, la administración retenga esos flujos y no los distribuya a los accionistas. Las tasas de colocación y captación benefician a Enel Chile en desmedro de Enel Generación Chile. Por lo tanto, de no tener usos de fondos, la Compañía debería tomar una política de dividendos acorde a sus necesidades.

5.- En relación a los antiguos contratos de compra- venta de energía entre Enel Gx Chile y Enel Green Power Chile, filial de Enel Chile, consideramos que estos se encuentran fuera de las condiciones imperantes en el mercado, perjudicando el interés social de Enel Generación, compañía que tiene accionistas

minoritarios. Dichas transacciones no contribuyen al interés social ni se ajustan a precio, términos y condiciones que prevalecen en el mercado.

Por todas estas razones Moneda rechaza la Memoria Anual y los EEFF al 31 de Diciembre de 2021.

El Presidente ofreció la palabra al señor James Lee Stancampiano, Gerente General de la compañía quien aclaró a don Rodrigo Mora Labra:

1. Que a la fecha de esta Junta de Accionistas no se ha ejecutado la venta de embarques de GNL AQ 2023. La Compañía está intentando comercializar 2 de los 6 barcos con EGT y otra empresa del mercado, sin tener ofertas firmes al respecto. Conforme a la autorización del directorio, al momento de la eventual venta, si decidimos venderlo como a una empresa relacionada, realizaremos el benchmark de mercado comprometido en la aprobación del directorio.
2. Respecto a la política de caja centralizada, informó el señor Stancampiano que el mecanismo del Contrato de Caja Centralizada, es un método muy utilizado para optimizar el trabajo operativo en compañías tipo Holding. Este mecanismo procura optimizar el uso de caja de las compañías, y dar flexibilidad y agilidad para las subsidiarias de Enel Chile, incluyendo a Enel Generación, ya que en momentos en que cuentan con excedentes de caja, pueden invertirlo a través de Enel Chile, accediendo a una tasa de interés con rentabilidad competitiva, comparable con las inversiones de mercado (inversiones en bancos) y con la ventaja de tener la flexibilidad de retirar dichos fondos en cualquier momento. En el caso que la subsidiaria presente un déficit de caja, puede tomar fondos de su matriz a una tasa de interés de endeudamiento que refleja las condiciones de mercado equivalentes a contratar con el banco, pero con la ventaja, de tomar el préstamo dentro del mismo día y con posibilidad de prepago diario. Las tasas de interés se revisan mensualmente, de acuerdo con un procedimiento acordado.

3. Respecto a los contratos de compra-venta de energía entre Enel Generación Chile y Enel Green Power Chile, el señor Stancampiano informó que los acuerdos firmados entre Enel Generación Chile y EGP Chile presentan diversos beneficios, los cuáles han sido considerados por nuestros ejecutivos y miembros del Directorio al minuto de evaluarlos y luego aprobarlos. Dentro de estos beneficios, podemos mencionar que estos acuerdos permiten mitigar los riesgos de la hidrología y de los precios de commodities, poder participar en licitaciones con precios muy competitivos, poder asegurar un suministro 100% renovable a nuestros clientes (principalmente empresas mineras), y también cumplir con la Ley 20/25 que apunta a que en el año 2025 el 20% de la energía comercializada en el país, provenga de alguna fuente renovable no convencional. Adicionalmente, EGP Chile cuenta con un amplio liderazgo en el negocio de las ERNC y un menor costo de desarrollo de estos proyectos. Además, existen pocos desarrolladores en el mercado que puedan suministrar el volumen de energía al cual se ha comprometido EGP Chile con Enel Generación Chile.

A continuación, se procedió a votar este primer punto por aclamación.

El señor Secretario informó a la asamblea que se han reunido votos suficientes a favor del primer punto de la Tabla, de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, se declara aprobada esta materia con el voto en contra de Moneda representada por el señor Rodrigo Mora Labra.

Antes de pasar al próximo punto de la tabla, y para efectos de lo dispuesto en el art. 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se hace presente que se dejará constancia en el acta de esta Junta, que en la aprobación de este Primer punto han concurrido con su voto los inversionistas del Capítulo XIV, es la que consta en los respectivos documentos enviados a la Compañía, con ocasión de esta Junta, documentos que se anexaran al acta de esta Junta, entendiéndose que formarán parte de ella para todos los fines procedentes.

## **2. “Distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos”.**

El señor Presidente informó que de conformidad con el segundo punto de la tabla y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, letra b) de los Estatutos Sociales, corresponde que la Junta se pronuncie sobre la distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos.

El Directorio, por la unanimidad de sus miembros, acordó en la sesión de directorio del pasado 28 de febrero de 2022 la política de dividendos.

La política de dividendos considera distribuir un 50% de las utilidades del ejercicio 2021. Sin embargo, considerando el impacto de la sequía del año 2021, los precios de los commodities y el reciente downgrade en el rating, de manera conservadora, se propone reducir el payout al 30% del resultado del ejercicio. Lo anterior, sólo afectaría al pago de dividendo definitivo y no al provisorio ya pagado en enero 2022.

La forma de pago supone un dividendo provisorio por hasta 15% de las utilidades a septiembre de 2022, a ser pagado en enero de 2023, y un dividendo definitivo por la diferencia hasta alcanzar el 30% de la utilidad del ejercicio del 2022, pagadero hasta 30 días después de la Junta Ordinaria de Accionistas de abril 2023.

Específicamente, se propone que Enel Generación Chile S.A. distribuya un dividendo con cargo a las utilidades al cierre del ejercicio 2021 de Ch\$25.109.122.648 equivalente a Ch\$3,061433063265350 por acción, a ser pagado el día 20 de mayo de 2022. Este dividendo eventual debe ser aprobado por la presente Junta Ordinaria de Accionista.

En virtud de la propuesta antes mencionada, se informa que los saldos finales de las cuentas de patrimonio de la Sociedad quedarían conformados de la siguiente manera:

Capital suscrito y pagado CL\$ 552.777.320.871 (Quinientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y siete millones trescientos veinte mil ochocientos setenta y un pesos chilenos), dividido en 8.201.754.580 acciones (Ocho mil doscientos un millones, setecientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta acciones).

Primas de emisión CL\$ 85.511.491.931 (Ochenta y cinco mil quinientos once millones cuatrocientos noventa y un mil novecientos treinta y un pesos chilenos).

Otras reservas (CL\$ 259.836.249.282) (Doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y seis millones doscientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y dos pesos chilenos).

Utilidades retenidas CL\$ 1.121.460.787.546 (Un billón ciento veintiún mil cuatrocientos sesenta millones setecientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y seis pesos chilenos).

Total Patrimonio del Controlador CL\$ 1.499.913.351.066 (Un billón cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos trece millones trescientos cincuenta y un mil sesenta y seis pesos chilenos).

A continuación, se procedió a votar este segundo punto, siendo aprobado. Se informó a la asamblea que se han reunido votos suficientes a favor del segundo punto sujeto a deliberación, de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, se declara aprobado esta materia.

Antes de pasar al próximo punto de la tabla, y para efectos de lo dispuesto en el art. 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se hace presente que se dejará constancia en el acta de esta Junta, que en la aprobación de este segundo punto han concurrido con su voto los inversionistas del Capítulo XIV, es la que consta en los respectivos documentos enviados a la Compañía, con ocasión de esta Junta, documentos que se anexaran al acta de esta Junta, entendiéndose que formarán parte de ella para todos los fines procedentes.

### **3. Tercer punto de la Tabla “Renovación Total del Directorio”**

El señor Presidente informó que en atención a la renuncia al cargo de director de la sociedad, en febrero de 2022 de don Fabrizio Barderi; y a lo dispuesto en el inciso final del artículo 32° de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde a esta Junta Ordinaria de accionistas renovar totalmente y elegir un nuevo directorio por un período de 3 años.

Como recordarán los señores accionistas, conforme al artículo séptimo de los estatutos sociales de Enel Generación Chile S.A., corresponde elegir 5 directores de la Sociedad.

De conformidad al artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, el cual establece que las sociedades anónimas abiertas que cumplan con los requisitos que en esa disposición se indica, y Enel Generación Chile S.A. al 31 de diciembre de 2018, no los cumple, por lo tanto no está obligadas a designar al menos un director independiente; y que los candidatos para ser elegidos como tales deben ser propuestos por accionistas que representan el 1% o más de las acciones de la sociedad, con a lo menos 10 días de anticipación a la fecha de celebración de la Junta de Accionistas en que se efectuará la elección de directores.

Hizo presente que el nombre de los candidatos independientes y no independientes, para ocupar los 5 cargos de director de la sociedad, han sido propuestos por el accionista Enel Chile S.A.

Son los siguientes:

1. Maria Teresa Vial Alamos
2. Julio Pellegrini Vial
3. Giuseppe Conti
4. Monica de Martino
5. Maria Antonietta Giannelli

Se deja constancia que estos candidatos a directores independientes han cumplido las formalidades y requisitos establecidos en el precitado art. 50 bis. El número de candidatos es igual al número de cupos lo que permite elegir a este Directorio por aclamación.

Por lo anterior, se propuso a los señores accionistas que, si estuvieren de acuerdo, y dado que no hay más candidatos, resulta factible simplificar el proceso de votación y proceder a elegir a los candidatos por aclamación, dejándose constancia de la forma en que vota el accionista controlador.

De este modo, informó que de aprobarse este punto el directorio quedaría conformado por las siguientes 5 (cinco) personas:

1. Giuseppe Conti
2. Monica de Martino
3. Maria Antonietta Giannelli



4. Maria Teresa Vial Alamos
5. Julio Pellegrini Vial

En virtud de lo anterior, dejo constancia que la Junta ha autorizado omitir la votación de este punto de la tabla, aprobándolo por aclamación.

El señor Rodrigo Mora por Moneda deja constancia que vota en blanco.

Se deja constancia que todos los directores antes indicados han sido elegidos con los votos del accionista controlador.

Para efectos de lo dispuesto en el art. 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se hace presente que se dejará constancia en el acta de esta Junta, que en la aprobación de este tercer punto han concurrido con su voto los inversionistas del Capítulo XIV, es la que consta en los respectivos documentos enviados a la Compañía, con ocasión de esta Junta, documentos que se anexarán al acta de esta Junta, entendiéndose que formarán parte de ella para todos los fines procedentes.

#### **4. Cuarto punto de la Tabla “Fijación remuneración de los Directores”**

El Presidente señaló que de conformidad con el número cuatro de la Tabla y de acuerdo a lo previsto por el artículo décimo octavo de los Estatutos Sociales, corresponde a esta Junta fijar la remuneración que percibirán los Directores en su calidad de tales, por su actividad a desarrollar durante el ejercicio 2022.

Sobre el particular, la Mesa recibió una proposición del representante de la sociedad accionista Enel Chile S.A., por la cual se propone “Pagar a cada miembro del Directorio una remuneración mensual, parte a todo evento y parte eventual. Dicha remuneración se descompone de la siguiente manera:

150 Unidades de Fomento en carácter de retribución fija mensual a todo evento, y 70 Unidades de Fomento en carácter de dieta por asistencia a sesión, con un

máximo de 15 sesiones en total, sean ordinarias o extraordinarias, dentro del ejercicio correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, la remuneración del Presidente del Directorio será el doble de la que corresponde a un Director.

En el evento que un Director de Enel Generación Chile S.A. tenga participación en más de un Directorio de filiales y/o coligadas, nacionales o extranjeras, o se desempeñare como director o consejero de otras sociedades o personas jurídicas, nacionales o extranjeras, en las cuales el grupo empresarial ostente directa o indirectamente, alguna participación, sólo podrá recibir remuneración en uno de dichos Directorios o Consejos de Administración. Los ejecutivos de Enel Generación Chile S.A. y/o de sus filiales o coligadas, nacionales o extranjeras, no percibirán para sí remuneraciones o dietas en el evento de desempeñarse como directores en cualquiera de las sociedades filiales, coligadas, o participadas en alguna forma, nacionales o extranjeras de Enel Generación Chile”.

A continuación, se procedió a votar este cuarto punto por aclamación, siendo aprobado por unanimidad.

Se informó a la asamblea que se han reunido votos suficientes a favor del cuarto punto sujeto a deliberación, de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, se declara aprobado esta materia.

Antes de pasar al próximo punto de la tabla, y para efectos de lo dispuesto en el art. 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se hizo presente que se dejará constancia en el acta de esta Junta, que en la aprobación de este cuarto punto han concurrido con su voto los inversionistas del Capítulo XIV, es la que consta en los respectivos documentos enviados a la Compañía, con ocasión de esta Junta, documentos que se anexaran al acta de esta Junta, entendiéndose que formarán parte de ella para todos los fines procedentes.

5. **Quinto PUNTO DE LA TABLA: “Informe sobre gastos del Directorio durante el ejercicio 2021.**

El Presidente informó que se conformidad con el punto cuarto de la Tabla y de acuerdo a lo previsto por los artículos 39 y 50 bis de la Ley N° 18.046, corresponde dar cuenta a la Junta Ordinaria de Accionistas sobre el Informe sobre gastos del Directorio durante el ejercicio 2021. Este punto es informativo y no se vota. A tales efectos, se informó a los señores Accionistas que durante el referido ejercicio el Directorio no hizo gastos de funcionamiento, sin perjuicio de los honorarios pagados a los directores independientes e informados en la Memoria de la Compañía.

6. **Sexto punto de la tabla, “Designación de una empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley 18.045”**

El Presidente informó que se conformidad con el sexto punto de la tabla, y, con lo establecido en el Artículo Cuadragésimo tercero de los Estatutos Sociales, corresponde a esta Junta designar una empresa de auditoría externa independiente regida por el Título XXVIII de la Ley 18.045 con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros, debiendo informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Sobre este punto, el Secretario informó a la Junta que, según lo establecido en el artículo 50 Bis de la Ley 18.046 y en los Oficios Circulares N° 718 y 764 de 2012, emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero, se dispone, en relación con la proposición de auditores externos que “el directorio debe entregar a los accionistas la fundamentación de las diversas opciones que propondrá a la junta, para que aquéllos cuenten con toda la información necesaria para elegir a la empresa de auditoría que examinará los estados financieros. Tal fundamentación deberá contener en detalle las razones que

motivaron al Directorio a proponer cada empresa, en consideración a aspectos como las horas y recursos que destinarán al proceso de revisión, la experiencia de la empresa de auditoría, los conocimientos y experiencia del equipo que estará a cargo de la mencionada revisión, en atención a la industria, rubro, tamaño y demás particularidades de la sociedad que será objeto de la revisión, y cualquier otro aspecto que se considere relevante. Lo anterior deberá ir acompañado de la correspondiente priorización de las distintas opciones que serán propuestas.

En razón de lo anterior, se señaló a los accionistas las distintas opciones de firmas de auditoría externa que se consideraron, y con las cuales el Directorio procedió a determinar la priorización de las mismas para su proposición a esta Junta Ordinaria de Accionistas. Se solicitaron propuestas a las firmas Mazars, PKF, Grant Thornton y ARTL.

Luego de analizar las propuestas recibidas en cuanto a sus antecedentes cualitativos y cuantitativos, con fecha 31 de marzo de 2022, el Directorio de Enel Generación Chile S.A. acordó proponer a esta Junta Ordinaria de Accionistas designar como Auditores Externos de Enel Generación Chile S.A. para el año 20212 a alguna de las siguientes firmas, las que se priorizaron entre las mismas según el siguiente orden:

1. Mazars Auditores Consultores SpA
2. PKF Chile Auditores Consultores Ltda.
3. ARTL Chile Auditores Ltda.
4. Grant Thornton Chile SpA.

Los principales argumentos para proponer a Mazars Auditores Consultores SpA en primer lugar, son:

- La propuesta de Mazars Auditores Consultores SpA es la más competitiva de acuerdo a la evaluación económica y técnica realizada.
- Alta cualificación de los equipos de trabajo y experiencia en el sector eléctrico.

- Es una importante firma de auditoría a nivel nacional y con representación internacional.

En razón de lo anterior, se sugiere a la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de la firma Mazars Auditores Consultores SpA como Auditores Externos de Enel Generación Chile S.A. para el ejercicio 2022.

A continuación se procedió a votar este sexto punto de la Tabla siendo aprobado.

El señor Secretario informó a la asamblea que se han reunido votos suficientes a favor del sexto punto sujeto a deliberación, de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, se declara aprobado esta materia y con la finalidad de asegurar la expedición de esta junta.

Antes de pasar al próximo punto de la tabla, y para efectos de lo dispuesto en el art. 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se hace presente que se dejará constancia en el acta de esta Junta, que en la aprobación de este sexto punto han concurrido con su voto los inversionistas del Capítulo XIV, es la que consta en los respectivos documentos enviados a la Compañía, con ocasión de esta Junta, documentos que se anexaran al acta de esta Junta, entendiéndose que formarán parte de ella para todos los fines procedentes.

#### **7. Séptimo punto de la tabla “Proposición de Clasificadores Privados de Riesgo.”**

El Presidente informó que de conformidad con el séptimo punto de la tabla corresponde designar los Clasificadores Privados de Riesgo.

Se informó a la Junta que el Directorio ha sugerido, en su sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2022, en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 bis N° 2 de la Ley N° 18.046, se propuso contratar y mantener los servicios de clasificación privada de riesgo a nivel nacional de las firmas Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. y Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.; y para los servicios de las agencias clasificadoras internacionales Fitch Rating y Standard & Poor's; como Clasificadores Privados de Riesgo de Enel Generación Chile S.A. para el ejercicio 2022.

A continuación se procedió a votar este **séptimo** punto siendo aprobado.

El Secretario informó a la asamblea que se han reunido votos suficientes a favor del séptimo punto sujeto a deliberación, de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, se declara aprobado esta materia y con la finalidad de asegurar la expedición de esta junta. Antes de pasar al próximo punto de la tabla, y para efectos de lo dispuesto en el art. 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se hace presente que se dejará constancia en el acta de esta Junta, que en la aprobación de este **séptimo** punto han concurrido con su voto los inversionistas del Capítulo XIV, es la que consta en los respectivos documentos enviados a la Compañía, con ocasión de esta Junta, documentos que se anexaran al acta de esta Junta, entendiéndose que formarán parte de ella para todos los fines procedentes.

**8. Octavo punto de la tabla “Exposición de la Política de Dividendos e Información sobre los Procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos “**

El Presidente informó que el Directorio se propone cumplir respecto del ejercicio 2022 una política de dividendos, los que fueron aprobados en Sesión

Ordinaria del Directorio de 28 de febrero de 2022. Este punto es informativo y no se vota.

El Presidente informó que el Directorio de Enel Generación Chile S.A, por la unanimidad de sus miembros participantes, aprobó la siguiente Política de Dividendos y el correspondiente Procedimiento para el Pago de Dividendos de Enel Generación Chile S.A.:

Política de Dividendos para el Ejercicio 2022:

Se adopte una Política de Dividendos consistente en proponer en la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Generación Chile S.A. a ser celebrada en abril de 2022, distribuir un 30% de las utilidades liquidas del ejercicio 2022. La forma de pago supone un dividendo provisorio por hasta 15% de las utilidades a septiembre de 2022, a ser pagado en enero de 2023, y un dividendo definitivo por la diferencia hasta alcanzar el 30% de la utilidad del ejercicio del 2022, pagadero hasta 30 días después de la Junta Ordinaria de Accionista de abril 2023.

El cumplimiento del programa antes señalado quedaría condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúa la empresa, o a la inexistencia de determinadas condiciones sobrevinientes durante el ejercicio correspondiente que pudiesen alterar las proyecciones antes indicadas, según corresponda.

Procedimiento para el Pago de Dividendos de Enel Generación Chile S.A.

Para el pago de dividendos, sean provisorios o definitivos, y con el objeto de evitar el cobro indebido de los mismos, Enel Generación Chile S.A. contempla las modalidades que se indican a continuación: 1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista; 2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista; 3. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas de Enel Generación Chile S.A.; y 4. Retiro de cheque o vale vista en las oficinas de DCV Registros S.A., en su condición de administrador del registro de accionistas de Enel Generación Chile S.A, o en el banco y sus sucursales que se determine para tal efecto y que se informará en el aviso que se publique sobre el pago de

dividendos. Para estos efectos, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias pueden ser de cualquier plaza del país.

Es preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por DCV Registros S.A. para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de modificarla y registre una nueva opción.

A los accionistas que no tengan registrada una modalidad de pago, se les pagará de acuerdo a la modalidad N° 4 arriba señalada.

En aquellos casos en que los cheques o vales vista sean devueltos por el correo a DCV Registros S.A., aquéllos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados o solicitados por los accionistas.

En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, Enel Generación Chile S.A. y/o DCV Registros S.A. podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N° 4 antes señalado.

Por otra parte, la sociedad ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiere el proceso de pago de dividendos, de modo de resguardar los intereses tanto de los accionistas como de Enel Generación Chile S.A.

## **9. Noveno punto de la Tabla “Proposición Política de Inversiones y Financiamiento Ejercicio 2022.”**

Informó el Presidente del Directorio que el Directorio de la Compañía acordó en su sesión del día 28 de febrero de 2022, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Generación Chile S.A., la Política de Inversiones y Financiamiento para el ejercicio 2022.

“POLÍTICA DE INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO:

POLÍTICA DE INVERSIONES 2022



Durante el ejercicio 2022, la sociedad efectuará inversiones tanto directamente, como a través de filiales y coligadas, de conformidad a sus estatutos, en las siguientes áreas de inversión, indicándose en cada caso el límite máximo:

#### 1. GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Se considerará como límite máximo de inversión el necesario para que la empresa pueda cumplir con el objeto principal de la sociedad (producción, transporte y suministro de energía eléctrica), con un monto máximo equivalente al 50% del Patrimonio Total del balance consolidado de Enel Generación Chile al 31 de diciembre de 2021.

#### 2. APORTES DE CAPITAL A LAS SOCIEDADES FILIALES Y COLIGADAS

Se efectuarán aportes a las filiales y coligadas para que puedan llevar a cabo los proyectos que se están desarrollando, y realizar aquellas inversiones y actividades que sean necesarias para cumplir con su respectivo objeto social.

Se considerará como límite global máximo de inversión en todas las filiales y coligadas para 2022, un monto equivalente al 50% del Patrimonio Total del balance consolidado de Enel Generación Chile al 31 de diciembre de 2021.

#### 3. OTRAS INVERSIONES

Activos financieros, títulos, derechos, valores mobiliarios, bienes inmuebles, aportes a sociedades y formación de empresas filiales y coligadas, según lo establecen sus estatutos, con el propósito de efectuar inversiones en el sector eléctrico y de desarrollar proyectos y operaciones o actividades en procesos industriales asociados a la obtención de fuentes energéticas, como asimismo en las que la energía eléctrica sea esencial, determinante y tenga un uso intensivo en dichos procesos. Se considerará como límite máximo de inversión al año, el necesario para aprovechar las oportunidades de negocios, equivalente al 50% del Patrimonio Total del balance consolidado de Enel Generación Chile al 31 de diciembre de 2021.

#### 4. INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Enel Generación Chile efectuará inversiones en instrumentos financieros de acuerdo con los criterios de selección y de diversificación de carteras que determine la administración de la

empresa, con el propósito de optimizar el rendimiento de sus excedentes de caja.

Dentro de esta política aprobada por la Junta de Accionistas, el directorio deberá acordar las inversiones específicas en obras y estudios que hará la empresa, tanto en lo que se refiere a monto como a modalidades de financiamiento de cada una de ellas, y adoptará las medidas conducentes al control de las referidas inversiones.

## POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO 2022

La política de financiamiento de la sociedad considera que el nivel de endeudamiento, definido como la relación de Deuda Financiera Total (medida como Otros pasivos financieros corrientes más Otros pasivos financieros no corrientes), menor o igual a 2,2 veces el Patrimonio Total del balance consolidado de Enel Generación Chile al 31 de diciembre de 2021.

La obtención de recursos provendrá, entre otras, de las siguientes fuentes:

- Recursos propios.
- Créditos de proveedores.
- Préstamos de bancos e instituciones financieras.
- Colocación de valores en el mercado local e internacional.
- Ingresos provenientes de ventas de activos y/o prestaciones de servicios realizadas por Enel Generación Chile.
- Préstamos intercompañía.

Otras Materias:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 120 del Decreto Ley N° 3500, la enajenación de los bienes o derechos que sean declarados en estas políticas como esenciales para el funcionamiento de la empresa, así como la constitución de garantías sobre ellos, es materia de acuerdo de la Junta Extraordinaria de Accionistas. En consecuencia, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 119 del mismo cuerpo legal, se declaran como esenciales para el funcionamiento de la sociedad los siguientes activos:

Las acciones de propiedad de Enel Generación Chile que permiten el control, por la vía de la tenencia de la mayoría de las acciones o bien mantenga pactos o acuerdos de accionistas de la Empresa Eléctrica Pehuenche S.A.

Por último, respecto a las atribuciones de la administración para convenir con acreedores restricciones al reparto de dividendos de Enel Generación Chile, sólo se podrá convenir con acreedores restricciones al reparto de dividendos, si previamente tales restricciones han sido aprobadas en junta de accionistas (ordinaria o extraordinaria).

A continuación se procedió a votar este **noveno** punto el cual fue aprobado por aclamación.

Se informó a la asamblea que se han reunido votos suficientes a favor del noveno punto sujeto a deliberación, de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, se declara aprobado esta materia y con la finalidad de asegurar la expedición de esta junta.

Para efectos de lo dispuesto en el art. 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se hace presente que se dejará constancia en el acta de esta Junta, que en la aprobación de este **noveno** punto han concurrido con su voto los inversionistas del Capítulo XIV, es la que consta en los respectivos documentos enviados a la Compañía, con ocasión de esta Junta, documentos que se anexarán al acta de esta Junta, entendiéndose que formarán parte de ella para todos los fines procedentes.

**10. Décimo punto de la Tabla: INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELACIONADOS CON ACTOS O CONTRATOS REGIDOS POR EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046.**

El Presidente señaló que la información sobre los acuerdos adoptados por el Directorio de Enel Generación Chile S.A. relacionados con actos o contratos regidos por el Título XVI de la Ley N° 18.046, ha sido publicada en la página web de la compañía el pasado día 11 de abril de 2022, se propuso a la Junta

omitir su lectura, sin perjuicio de insertar e incorporar dicha información al Acta de la presente Junta.

Se da cuenta a los señores accionistas sobre los acuerdos adoptados por el Directorio durante el período transcurrido desde la última junta extraordinaria de accionistas de Enel Generación Chile S.A. del **27 de agosto de 2021** para aprobar operaciones con partes relacionadas, a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, con indicación de los directores que las hayan aprobado:

1. En sesión de 30 de agosto de 2021, el Directorio tomó conocimiento y aprobó los términos y condiciones del Contrato Servicios de Gestión de Gastos de Telecomunicaciones con Enel X Chile SpA, declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas sujeta a la excepción de la letra b) del artículo 147 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y que tal metodología contribuye al interés social y se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación. Acuerdo adoptado con el voto de los directores Giuseppe Conti, Fabrizio Barderi; María Antonietta Giannelli; María Teresa Vial Álamos y Julio Pellegrini Vial.
2. En sesión de 20 de septiembre de 2021, el Directorio tomó conocimiento y aprobó los términos y condiciones del Contrato de Compraventa de Repuesto 6 Transformadores de Potencial con Enel Generación Costanera S.A., declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas sujeta al artículo 147 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y que tal metodología contribuye al interés social y se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación. Acuerdo adoptado con el voto de los directores Giuseppe Conti, Fabrizio Barderi; María Antonietta Giannelli; María Teresa Vial Álamos y Julio Pellegrini Vial.
3. En sesión de 28 de septiembre de 2021, el Directorio tomó conocimiento y aprobó los términos y condiciones del Contrato marco por Servicios de Ingeniería para Proyectos Térmicos con Enel Thermal Global Generation, declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas sujeta a la excepción de la letra b) del artículo 147 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y que tal metodología contribuye al interés social y se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación. Acuerdo adoptado con el voto de los directores Giuseppe Conti, Fabrizio Barderi; María Antonietta Giannelli; María Teresa Vial Álamos y Julio Pellegrini Vial.
4. En sesión de 28 de octubre de 2021, el Directorio tomó conocimiento y aprobó los términos y condiciones de la Adenda N°4 al Contrato Marco por

Servicios de Ingeniería entre Enel Gx y EGP Chile, declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas sujeta a la excepción de la letra b) del artículo 147 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y que tal metodología contribuye al interés social y se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación. Acuerdo adoptado con el voto de los directores Giuseppe Conti, Fabrizio Barderi; María Antonietta Giannelli; María Teresa Vial Álamos y Julio Pellegrini Vial.

5. En sesión de 28 de octubre de 2021, el Directorio tomó conocimiento y aprobó los términos y condiciones de Autorización para que Enel GX Compre Sellos Verdes o de Energía Renovable a EGP Chile, declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas sujeta a la excepción de la letra b) del artículo 147 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y que tal metodología contribuye al interés social y se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación. Acuerdo adoptado con el voto de los directores Giuseppe Conti, Fabrizio Barderi; María Antonietta Giannelli; María Teresa Vial Álamos y Julio Pellegrini Vial.
6. En sesión de 28 de octubre de 2021, el Directorio tomó conocimiento y aprobó los términos y condiciones de la Autorización para la Suscripción Conjunta de Enel GX y EGP hasta 10 Clientes, para la Implementación de un Sistema Piloto de Monitoreo de Generación, declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas sujeta a la excepción de la letra b) del artículo 147 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y que tal metodología contribuye al interés social y se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación. Acuerdo adoptado con el voto de los directores Giuseppe Conti, Fabrizio Barderi; María Antonietta Giannelli; María Teresa Vial Álamos y Julio Pellegrini Vial.
7. En sesión de 26 de noviembre de 2021, el Directorio tomó conocimiento y aprobó el Préstamo Estructurado y Procedimiento de Prestamos Estructurados con Enel Chile S.A., para la Implementación de un Sistema Piloto de Monitoreo de Generación, declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas sujeta a la excepción de la letra b) del artículo 147 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y que tal metodología contribuye al interés social y se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación. Acuerdo adoptado con el voto de los directores Giuseppe Conti, Fabrizio Barderi; María Antonietta Giannelli; María Teresa Vial Álamos y Julio Pellegrini Vial.

8. En sesión de 26 de noviembre de 2021, el Directorio tomó conocimiento y aprobó Contrato de Compraventa con Enel Green Power Chile para vender 2 Medidores de Energía de Bocamina U1, para la Implementación de un Sistema Piloto de Monitoreo de Generación, declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas sujeta a la excepción de la letra b) del artículo 147 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y que tal metodología contribuye al interés social y se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación. Acuerdo adoptado con el voto de los directores Giuseppe Conti, Fabrizio Barderi; María Antonietta Giannelli; María Teresa Vial Álamos y Julio Pellegrini Vial.
9. En sesión de 26 de noviembre de 2021, el Directorio tomó conocimiento y aprobó la Suscripción de Acuerdo Marco de Compraventa de Gas entre Enel Generación Chile S.A. (EGC) y Enel Trading Argentina (ETA), para la Implementación de un Sistema Piloto de Monitoreo de Generación, declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas sujeta a la excepción de la letra b) del artículo 147 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y que tal metodología contribuye al interés social y se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación. Acuerdo adoptado con el voto de los directores Giuseppe Conti, Fabrizio Barderi; María Antonietta Giannelli; María Teresa Vial Álamos y Julio Pellegrini Vial.
10. En sesión de 26 de noviembre de 2021, el Directorio tomó conocimiento y aprobó la Cobertura de Commodities con Enel Trade y/o Enel Generación (España), para la Implementación de un Sistema Piloto de Monitoreo de Generación, declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas sujeta a la excepción de la letra b) del artículo 147 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y que tal metodología contribuye al interés social y se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación. Acuerdo adoptado con el voto de los directores Giuseppe Conti, Fabrizio Barderi; María Antonietta Giannelli; María Teresa Vial Álamos y Julio Pellegrini Vial.
11. En sesión de 21 de diciembre de 2021, el Directorio tomó conocimiento y aprobó el Contrato de Compra Venta con Enel Produzione SPA para Adquirir una Carcasa de la Turbina – MLI 0705 de Taltal, para la Implementación de un Sistema Piloto de Monitoreo de Generación, declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas del artículo 147 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y que tal metodología contribuye al interés social y se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación. Acuerdo adoptado con el voto de los directores Giuseppe

Conti, Fabrizio Barderi; María Antonietta Giannelli; María Teresa Vial Álamos y Julio Pellegrini Vial.

12. En sesión de 28 de enero de 2022, el Directorio tomó conocimiento y aprobó la Donación en Dinero a la Fundación San Ignacio del Huinay, declarando que todos los directores que concurren a esta aprobación tienen interés en la operación por cuanto todos han sido designados como directores con los votos de accionista controlador, y que la operación se enmarca dentro de la excepción de la letra a) del artículo 147 de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Acuerdo adoptado con el voto de los directores Giuseppe Conti, Fabrizio Barderi; María Antonietta Giannelli; María Teresa Vial Álamos y Julio Pellegrini Vial.
13. En sesión de 28 de enero de 2022, el Directorio tomó conocimiento y aprobó el Contrato Intercompañía-Servicios de Ingeniería y Soporte Proyecto Los Cóndores con Enel Green Power S.P.A. (o Agencia en Chile), declarando que la operación constituye una operación entre partes relacionadas que se regla por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precios, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación y que se encuentra sujeto a la excepción del artículo 147 letra b) sobre Política de Habitualidad. Acuerdo adoptado con el voto de los directores Giuseppe Conti, Fabrizio Barderi; María Antonietta Giannelli; María Teresa Vial Álamos y Julio Pellegrini Vial.
14. En sesión de 28 de febrero de 2022, el Directorio tomó conocimiento y aprobó el Contrato de Prestación de Servicios Desarrollo e implementación Programa Digiworld con Enel Green Power S.P.A. y Enel Global Thermal Generation S.R.L., declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen actualmente en el mercado y se encuentra dentro de la Política de Habitualidad de la Compañía. Acuerdo adoptado con el voto de los directores Giuseppe Conti, María Antonietta Giannelli; María Teresa Vial Álamos y Julio Pellegrini Vial.
15. En sesión de 28 de febrero de 2022, el Directorio tomó conocimiento y aprobó el Modificación de Contrato de Arrendamiento con Enel Distribución Chile S.A., declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen actualmente en el mercado y se encuentra dentro de la Política de

Habitualidad de la Compañía. Acuerdo adoptado con el voto de los directores Giuseppe Conti, María Antonietta Giannelli; María Teresa Vial Álamos y Julio Pellegrini Vial.

16. En sesión de 28 de febrero de 2022, el Directorio tomó conocimiento y aprobó el Modificación del Procedimiento de Actualización en Tasa de Interés de Caja Centralizada, declarando que esta operación contribuye al interés social y se ajustan en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación constituye una operación entre partes relacionadas, sujetas a la excepción establecida en la letra b) del artículo 147 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Acuerdo adoptado con el voto de los directores Giuseppe Conti, María Antonietta Giannelli; María Teresa Vial Álamos y Julio Pellegrini Vial.
17. En sesión de 28 de febrero de 2022, el Directorio tomó conocimiento y aprobó la Venta de Embarques de GNL Adicionales a Enel Global Trading y/o Endesa Energía, declarando que esta operación contribuye al interés social y se ajustan en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación constituye una operación entre partes relacionadas, sujetas a la excepción establecida en la letra b) del artículo 147 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Acuerdo adoptado con el voto de los directores Giuseppe Conti, María Antonietta Giannelli; María Teresa Vial Álamos y Julio Pellegrini Vial.
18. En sesión de 31 de marzo de 2022, el Directorio tomó conocimiento y aprobó un Contrato Intercompany Compraventa de Materiales con EGP Chile, declarando que esta operación contribuye al interés social y se ajustan en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación constituye una operación entre partes relacionadas, sujetas a la excepción establecida en la letra b) del artículo 147 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Acuerdo adoptado con el voto de los directores Giuseppe Conti, María Antonietta Giannelli; María Teresa Vial Álamos y Julio Pellegrini Vial.
19. En sesión de 31 de marzo de 2022, el Directorio tomó conocimiento y aprobó la Estrategia para Optimizar y Maximizar la Operación y Nueva Generación en las Plantas Existentes con Proyectos Renovables con Enel Green Power Chile S.A., declarando que esta operación contribuye al interés social y se ajustan en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación constituye una operación entre partes relacionadas, sujetas a la excepción establecida en la letra b) del artículo 147 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Acuerdo adoptado con



el voto de los directores Giuseppe Conti, María Antonietta Giannelli; María Teresa Vial Álamos y Julio Pellegrini Vial.

11. Undécimo punto de la tabla, información sobre “Costos de procesamiento, impresión y despacho de la información requerida por la Circular N°1.816 de la Comisión para el Mercado Financiero” a que se refiere la Sección II letra b) de la circular antes referida.

El Presidente informó que se conformidad con lo establecido en el undécimo punto de la tabla, y de acuerdo con lo dispuesto por la Circular N°1816 de la Comisión para el Mercado Financiero, corresponde informar a la presente Junta sobre los costos de procesamiento, impresión y despacho de la información a que se refiere la Sección II letra b) de la circular antes referida. (Saldos y Cartolas Accionarias).

Se comunicó a los señores accionistas que, al 31 de diciembre de 2021 el costo de procesamiento, impresión y despacho de los saldos accionarios y sus principales movimientos, así como los relativos a la cartola accionaria detallada, ascendían un total de \$7.499.949, IVA incluido.

## **12. Duodécimo punto de la tabla, Otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas**

El Presidente señaló a la asamblea que de conformidad con lo señalado en el punto duodécimo de la tabla, corresponde tratar **otras materias de interés social** y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Generación Chile S.A.

**12.1.** De conformidad con el artículo 48 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, corresponde informar a esta Junta sobre los actos o acuerdos del Directorio de Enel Generación Chile S.A. a los cuales se haya opuesto algún director.

Sobre este punto de la tabla se informó que no existen actos o acuerdos del Directorio de Enel Generación Chile S.A. a los cuales se haya opuesto algún director desde última Junta Extraordinaria de la Compañía celebrada el 27 de agosto de 2021 a esta fecha.

## **12.2 Determinación del periódico para efectuar citaciones a Juntas de Accionistas.**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley N° 18.046, corresponde a la Junta determinar el periódico del domicilio social en el cual se efectuarán las publicaciones de las citaciones a futuras Juntas de Accionistas de la Compañía.

Para los efectos de lo señalado anteriormente, se propone a la Junta continuar con las publicaciones referidas en el diario El Mercurio de Santiago.

A continuación se procedió a votar este **duodécimo** punto, el cual fue aprobado.

Se informó a la asamblea que se han reunido votos suficientes a favor del punto sujeto a deliberación, de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, se declara aprobado esta materia. Antes de pasar al próximo punto de la tabla, y para efectos de lo dispuesto en el art. 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se hace presente que se dejará constancia en el acta de esta Junta, que en la aprobación de este duodécimo punto han concurrido con su voto los inversionistas del Capítulo XIV, es la que consta en los respectivos documentos enviados a la Compañía, con ocasión de esta Junta, documentos que se anexaran al acta de esta Junta, entendiéndose que formarán parte de ella para todos los fines procedentes.

## **12.3. Cualquier otra materia de Interés Social**

El Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas para tratar otras materias de interés social de Enel Generación Chile S.A. y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas. No hubo intervenciones.

**13. Decimotercer punto de la tabla, “Adopción de los demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones adoptadas.”**

El Presidente informó que el último y décimotercer punto de la tabla, corresponde **“Adoptar los demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones adoptadas.”**

Se propone a esta Junta Ordinaria de Accionistas facultar a los señores James Lee Stancampiano, Gerente General de Enel Generación Chile S.A., don Juan Francisco Da Fonseca Puentes, Gerente de Administración, Finanzas y Control, y don Ignacio Quiñones Sotomayor, Fiscal de la Compañía y Secretario del Directorio, para que uno cualesquiera de ellos, actuando indistintamente, redacten el acta de la presente Asamblea, la reduzcan en todo o en parte a escritura pública, de estimarse necesario, y formalicen y legalicen los acuerdos y resoluciones que se han adoptado en esta Junta. Asimismo, propongo facultar a los señores James Lee Stancampiano, Juan Francisco Da Fonseca Puentes e Ignacio Quiñones Sotomayor, para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, en representación de Enel Generación Chile S.A., procedan a emitir los hechos esenciales que correspondan a resoluciones adoptadas por esta Junta de Accionistas, que así lo ameriten, así como a requerimiento de las autoridades públicas que en derecho correspondiere, otorguen los documentos y escrituras aclaratorias o complementarias que den cuenta de los acuerdos adoptados por esta Junta Ordinaria de Accionistas.

A continuación se procedió a votar este décimotercer punto siendo aprobado.

Para efectos de lo dispuesto en el art. 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se hace presente que se dejará constancia en el acta de esta Junta, que en la aprobación de este **décimotercer** punto han concurrido con su voto los inversionistas del Capítulo XIV, es la que consta en los respectivos documentos enviados a la Compañía, con ocasión de esta Junta, documentos que se anexarán al acta de esta Junta, entendiéndose que formarán parte de ella para todos los fines procedentes.

Se les recordó a los señores accionistas que para participar en la Junta Extraordinaria que sigue a continuación, deberán abandonar este link y usar el link específico para la Junta Extraordinaria que recibieron en el correo que les confirmó su enrolamiento.

El señor Presidente agradeció a los señores accionistas por su asistencia y participación en esta Junta Ordinaria. No habiendo otras materias que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:59 horas del 26 de abril de 2022.

---

Giuseppe Conti  
Presidente

---

Ignacio Quiñones Sotomayor  
Secretario

---

Herman Chadwick Piñera

---

Luis Felipe Varas Lira

---

James Hageman

---

Rodrigo Mora Labra



<b>ORDINARIA(Meeting)</b>
Company
Address
Meeting Date

Enel Generacion Chile SA.  
SANTA ROSA 76  
26-Apr-22

Punto a tratar
Votación a favor:
Votación en contra:
Abstenciones:
No(votan):
Cantidad de acciones representadas

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Votación a favor:	893.400	893.400	893.400	893.400	0	893.400	893.400	0	893.400	0	0	0	893.400
Votación en contra:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	893.400	0
Abstenciones:	0	0	0	0	893.400	0	0	893.400	0	893.400	893.400	0	0
No(votan):	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cantidad de acciones representadas	893.400	893.400	893.400	893.400	893.400	893.400	893.400	893.400	893.400	893.400	893.400	893.400	893.400

<b>EXTRAORDINARIA(Meeting)</b>
Company
Address
Meeting Date

Enel Generacion Chile SA.  
SANTA ROSA 76  
26-Apr-22

Punto a tratar
Votación a favor:
Votación en contra:
Abstenciones:
No(votan):
Cantidad de acciones representadas

	1	2	3	4
Votación a favor:	0	0	0	0
Votación en contra:	893.400	893.400	0	893.400
Abstenciones:	0	0	893.400	0
No(votan):	0	0	0	0
Cantidad de acciones representadas	893.400	893.400	893.400	893.400

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS ENEL GENERACIÓN CHILE S.A.

ACCIONISTA: Banco de Chile – Cuenta de Terceros / Citi N.A.  
 RUT: 97.004.000-5

Fecha cierre registro accionistas: Miércoles, Abril 20, 2022  
 Fecha Junta: Martes, Abril 26, 2022  
 Posicion al cierre en DCV: 34.430.345

Dirección: / CHILE  
 Hora: 12:00PM  
 ISIN: CLP3710M1090

TABLA VOTACIONES:

	item1	item2	item3	item4	item5	item6	item7	item8	item9	item10	item11	item12	item13
Posicion total eligible	34.430.345	34.430.345	34.430.345	34.430.345	34.430.345	34.430.345	34.430.345	34.430.345	34.430.345	34.430.345	34.430.345	34.430.345	34.430.345
A favor	32.312.228	32.312.228	32.312.228	32.224.978	87.250	32.251.319	32.312.228	87.250	32.312.228	87.250			32.312.228
En contra						60.909							
Se abstiene				87.250	32.224.978			32.224.978		32.224.978	32.224.978		
No se recibió instrucción de voto	2.118.117	2.118.117	2.118.117	2.118.117	2.118.117	2.118.117	2.118.117	2.118.117	2.118.117	2.118.117	2.118.117	2.118.117	2.118.117
Posicion para la que recibió votación:	32.312.228	32.312.228	32.312.228	32.312.228	32.312.228	32.312.228	32.312.228	32.312.228	32.312.228	32.312.228	32.312.228	32.312.228	32.312.228
TOTAL (para cuadratura)	34.430.345	34.430.345	34.430.345	34.430.345	34.430.345	34.430.345	34.430.345	34.430.345	34.430.345	34.430.345	34.430.345	34.430.345	34.430.345

RESUMEN DE VOTACION EMPRESA ENEL GENERACIÓN CHILE S.A  
 JUNTA ORDINARIA

25-04-2022

Estimados,

Agradeceré dejar constancia en el acta, de la votación de nuestro cliente **BANCO SANTANDER-POR CUENTA DE INV. EXTRANJEROS**  
 RUT: 97.036.000-K para cada uno de los puntos que se indican a continuación.

	FOR	AGAINST	ABSTAIN	VOTAN EN JUNTA	NO VOTAN	TOTAL
1	1.144.854			1.144.854	-	1.144.854
2	1.144.854			1.144.854	-	1.144.854
3	1.144.854			1.144.854	-	1.144.854
4	1.144.854			1.144.854	-	1.144.854
5			1.144.854	1.144.854	-	1.144.854
6	1.144.854			1.144.854	-	1.144.854
7	1.144.854			1.144.854	-	1.144.854
8			1.144.854	1.144.854	-	1.144.854
9	1.144.854			1.144.854	-	1.144.854
10			1.144.854	1.144.854	-	1.144.854
11			1.144.854	1.144.854	-	1.144.854
12		1.144.854		1.144.854	-	1.144.854
13	1.144.854			1.144.854	-	1.144.854

Atentamente

**BANCO SANTANDER-POR CUENTA DE INV. EXTRANJEROS**

**Certificado**

En mi calidad de Gerente General de Enel Generación Chile S.A. certifico que el documento que se acompaña es copia fiel del Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día 26 de abril de 2022.

James Lee Stancampiano  
Gerente General  
**Enel Generación Chile S.A.**